



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P. - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales ..	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 29 de noviembre de 1996

Núm. 144

Administración Provincial

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

ANUNCIO

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 19 de abril de 1.996, se ha iniciado en esta Delegación de Economía y Hacienda, expediente de investigación sobre una finca rústica que se presume perteneciente al Patrimonio del Estado, cuyas características son las siguientes:

"FINCA 5040 hoja 8 del Municipio de DUEÑAS (Palencia), al pago "San Miguel" extensión 0-07-20 áreas. Linda al Norte, con camino, al Sur, con la carretera de Ampudia a Encinas de Esgueva, al Este, con la 5039 de Antonio Monedero Martín y Oeste, con camino.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo dispuesto en el art.º 20 y 22 del Reglamento de 5 de Noviembre de 1.964 dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, pudiendo las personas que se consideren afectadas por este expediente de investigación, alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Economía y Hacienda, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones en el plazo de 1 mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia.

Palencia, 22 de Noviembre de 1.996. - La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, María Luisa Rodríguez Dueñas. - V.º B.º: El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.

4876

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

PALENCIA

Anuncio de subasta

En cumplimiento de la regla segunda del artículo dieciocho del Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado, se anuncia la venta en segunda subasta pública a celebrar a las doce horas del día 15 de Enero de 1.997 en el Salón de Actos de esta Delegación de Economía y Hacienda, de una vivienda sita en Palencia, calle Comandante Ramírez, num. 10, 4.º - izqda., de 39 metros cuadrados útiles, valorada en 3.123.200 pesetas detallado en el anuncio fijado en los tablones de edictos de esta Delegación de Economía y Hacienda, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Palencia, procedente del abintestato de Doña María y Victorina Moratino Cuadrado, vecinas que fueron de Palencia. En el anuncio se determinan las condiciones que han de regir en la subasta, pudiendo ser examinadas las mismas en la sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Palencia, donde igualmente consta la valoración del bien objeto de la misma.

Palencia, 21 de noviembre de 1.996. - El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.

4875

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía. - Palencia

ASUNTO: Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación de GAS NATURAL CASTILLA Y LEON, S.A. para el su-

ministro de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales en las áreas concesionales de la provincia de Palencia, de acuerdo con la Orden Ministerial de 6 de septiembre de 1996 por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales, y alquiler de contadores.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 6 de septiembre de 1996, por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales, y alquiler de contadores (B.O.E. de 12 de septiembre de 1996), establece los precios de venta, antes de impuestos, de las tarifas de los combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales. Asimismo, en su apartado séptimo, faculta a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos y áreas concesionales, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas relacionadas en el Anexo de la citada orden Ministerial de 6 de septiembre de 1996, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales; en razón de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales efectuados por GAS NATURAL CASTILLA Y LEON, S.A. en las áreas concesionales de la provincia de Palencia. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

2.º La Empresa Distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales de carácter general, otras tarifas y precios superiores de los incluidos en el citado Anexo.

3.º En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la presente Resolución, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de doce meses.

4.º La prestación de suministros comerciales de gas natural para cogeneración de energías eléctricas y térmica será facultad de la Empresa Distribuidora, siendo las cláusulas de contratación resultado de un acuerdo entre ambas partes. El precio del gas natural correspondiente a este tipo de suministro, tendrá como límite superior el correspondiente a la tarifa comercial C3, será pactado entre las partes contratantes y notificado a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía por la Empresa Distribuidora, de forma individualizada para cada contrato. Asimismo cada vez que el valor de este precio en pesetas/termia sea modificado, la Empresa Distribuidora lo notificará a la citada Dirección General de la Energía.

5.º Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el Anexo, que acompaña a la presente Resolución, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

6.º Los nuevos precios que figuran en el Anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 13 de septiembre de 1996, fecha de entrada en vigor de la orden de 6 de septiembre de 1996, por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales, y alquiler de contadores (B.O.E. de 12 de septiembre de 1996). Por tanto, las facturaciones de los consumos que correspondan al período que incluya la fecha citada, se calculará repartiendo proporcionalmente el consumo total, correspondiente al período facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a los consumos resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

7.º Los nuevos precios que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Resolución, deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento de los usuarios.

Madrid, 23 de octubre de 1996. - La Directora General de la Energía, M.ª Luisa Huidobro Arriba.

ANEXO

GAS NATURAL DE CASTILLA Y LEON, S. A.

Tarifas y precios de gas natural de 10,125 te/m.³ de PCS, para usos domésticos y comerciales, en las áreas concesionales de Palencia, Dueñas, Venta de Baños y Villamuriel de Cerrato (Palencia)

Término energía

TARIFAS	Límites de aplicación	Término fijo	Término energía		
			Ptas./te	Ptas./kwh	Ptas./m. ³
	termias/año	Ptas./mes			10,125 te/m. ³
USOS DOMESTICOS:					
D-1.-Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	360,00	6,907	5,940	69,933
D-2.- Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	830,00	5,778	4,969	58,502
D-3.-Usuarios de gran consumo	Superior a 50.000	8.782,00	3,870	3,328	39,184
USOS COMERCIALES:					
C-1.-Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	720,00	6,907	5,940	69,933
C-2.-Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	4.480,00	5,778	4,969	58,502
C-3.-Usuarios de gran consumo	Superior a 120.000	23.562,00	3,870	3,328	39,184
					4877

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Oficina Territorial de Trabajo

En Expediente de Conciliación núm. 1.461/96, seguido a instancia de Fernando Alvarez Macho, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa GAME OVER, S. L., y KLODIKE, S. L., hoy en ignorado paradero, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 9-12-1996, a las diez horas ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que conste y sirva de citación a la Empresa GAME OVER, S. L., y KLODIKE, S. L., expido y firmo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M.ª Rosario Rodríguez Pérez.

4865

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Oficina Territorial de Trabajo

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Asunto: Depósito de Estatutos. - EXPEDIENTE: 34/188

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a sus efectos, se hace público en esta Oficina y a las nueve treinta horas del día 22-11-96, han

sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE POMPAS FUNEBRES DE PALENCIA.

Ambito Territorial: Local.

Ambito Profesional: Empresarios Pompas Fúnebres.

Entre los firmantes del Acta de Constitución figuran las personas que a continuación se detallan:

- D. LUIS ALFONSO ALONSO RODRIGUEZ
DNI: 12.712.172.
- D. JULIO RAMON RODRIGUEZ MARIA
DNI: 9.680.574.
- D. EMILIO JAVIER PITA NAVARES
DNI: 12.724.196.

Palencia, 22 de noviembre de 1996. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P. S., art. 17, Ley 30/92, Lino Merino Linares.

4864

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

D. Dámaso Sánchez Arconada, con DNI 12.652.312 y D.^a Carmen Arreseigor Alonso, con DNI 14.719.814, en representación de "San Arco, S.L.", solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de aguas subterráneas con destino a usos domésticos y riego de zonas verdes de la Urbanización "El Mirador de la Vega", en el término municipal de Carrión de los Condes (Palencia), mediante la ejecución de un sondeo.

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

El sondeo tendrá una profundidad de 60 m. y 0'30 m. de diámetro, revestido con PVC.

El caudal de agua solicitado es de 0,72 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción de agua a través de un grupo motobomba eléctrico de 3 C. V.

El sondeo se ubica en la parcela 42-8 del Polígono 10, paraje "Cuesta la Mora", en el término municipal de Carrión de los Condes. En dicha parcela es donde se sitúa la Urbanización "El Mirador de la Vega". Se solicita la concesión para usos domésticos (no abastecimiento), como llenado de posibles piscinas, etc., y riego de zonas verdes de dicha urbanización.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 05.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Carrión de los Condes, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.P.- 20.443-PA.

Valladolid, 7 de noviembre de 1996. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4631

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 353/96-A, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia, a instancia de Luis Oscar Mar-

tín Blanco, contra la Empresa TIENDAS TEXTILES DEL HOGAR, S. L., y FOGASA, en reclamación por Despido, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, C/ Modesto Lafuente, 5, por la Ilma. señora Magistrada-Juez de lo Social núm. uno de Palencia y su provincia doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día veintitrés de diciembre, a las diez cincuenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Practíquese la aprueba de Confesión Judicial solicitada en el 2.º otrosí de la demanda, requiriendo al legal representante de la demandada a fin de que comparezca para su práctica con los apercibimientos del art. 91.2 de la LPL, y recábase del mismo la documental consistente en libro de matrícula, boletines de cotización a la S. S., y hojas salariales, emplácese al F. G. S., a los efectos del art. 23.2 de la L. P. L.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada TIENDAS TEXTILES DEL HOGAR, S. L., que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Palencia, C/ Modesto Lafuente, 5, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 L. P. L.), expido la presente en Palencia, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario Judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4873

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.841 de 1996, por el Procurador D. José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de D.^a María-Fe Serra Cuesta, contra resolución de 26 de julio de 1996 del Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia, por la que se requiere a la recurrente para que solicite licencia de obras para legalizar la adaptación del espacio bajo cubierta del edificio sito en Avda. Cardenal Cisneros, 34, de Palencia.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

4820

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.895 de 1996, por la Procuradora Sra. Manzano Salcedo en nombre y representación de D. José María Iglesias Mata, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo de la sesión de 5 de agosto de 1996, de aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación que se pretende constituir para realizar la urbanización de la Unidad de Ejecución núm. 5, presentados por galletas Fontaneda, S. A., y desestimar la alegación presentada contra los mismos.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

4868

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA - NUM. 2

EDICTO

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de los de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía de incapacidad, bajo el número 623/94, seguidos a instancia de oficio del Ministerio Fiscal, contra doña Guadalupe Muñoz Barrios y por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a la incapaz doña Guadalupe Muñoz Barrios, a fin de ser examinada y a los pariente más cercanos, doña Angeles Muñoz y doña Juana Barrios, a fin de ser oídos y se señala para el próximo día diecisiete de diciembre a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y en caso de que no comparezcan en la primera citación se les cite para segunda el próximo día diecinueve de diciembre, a las diez quince horas de su mañana, bajo apercibimiento que se les prevendrá que si no comparecen ni alegan causa justa que se lo impida, serán procesados por el delito de desobediencia grave a la autoridad.

Y para que sirva de citación a doña Guadalupe Muñoz Barrios, doña Angeles Muñoz y doña Juana Barrios, expido la presente en Palencia, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-El Magistrado-Juez, Ignacio Segoviano Astaburuaga.-El Secretario (ilegible).

4839

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos número 203/1995, seguidos a instancia de Caja España de inversiones, frente a Luis Antonio García Baranda y María Rosario Baranda Sanz, sobre reclamación de póliza de préstamo por importe de 263.368 pesetas de principal más la de 150.000 pesetas más que se presupuestan para intereses, costas y gastos, se ha acordado citar de remate a los precitados demandados para que, si les conviniere, se personen en los autos y se opongan a la ejecución contra ellos despachada dentro del término de nueve días hábiles contados desde el siguiente de esta publicación, previniéndoles de que en caso de no verificarlo, serán declarados en situación procesal de rebeldía, continuándose el curso del procedimiento, sin hacerles otras notificaciones que las que prevé la

Ley. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha trabado el embargo sobre bienes de su propiedad sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate, a Luis Antonio García Baranda y María Rosario Baranda Sanz, cuyo último domicilio fue en Palencia, Modesto Lafuente, núm. 27-3.º-A, expido el presente en Palencia, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - José Javier Vicente González.

4870

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 105/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, frente a D. José Ramón García Zurro, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de diciembre de 1996; para la segunda el día 31 de enero de 1997, y para la tercera el día 3 de marzo de 1997, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B. B. V., número 3440.0000.18.105/94, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

URBANA. - Ochenta. - Vivienda tipo C en planta 4.ª del bloque número 1 del conjunto de edificaciones en Venta de Baños, en C/ Espronceda y C/ Nueva, s/n. Situada a la derecha subiendo por la escalera. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie de 82,05 m.² útiles y 104,97 m.² construidos. Linda derecha entrando en ella: Frente, vestíbulo, y caja de escalera, vacío tendadero y vivienda B de la misma planta y fondo es fachada a plaza interior. Le corresponde el uso y disfrute del vacío destinado a tendadero situado en su planta al frente de la caja de escalera. ANEJO: Le pertenece privativamente como anejo inseparablemente una plaza de garaje en sótano señalada con el número 39 de 28,61 m.² de superficie construida y su superficie útil estará delimitada

con rayas pintadas en el suelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia núm. 2 de Palencia, al folio 164, del tomo 2.138, libro 58, finca 4.763.

Valorada en dos millones doscientas ochenta y nueve mil novecientas (2.289.900) pesetas.

Dado en Palencia, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - Silvia Ponzán Palomera.

4885

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Máximo Moreno Valles, con DNI 12.714.193, nacido el 20/10/56 en Palencia, hijo de Luis y de Socorro, cuyo último domicilio fue en Pintor Ribera, 3, 6 D, Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, en término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta, a que fue condenado en los autos de J. Faltas 152/96, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-El Magistrado-Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

4840

PALENCIA. - NUM 4

EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 00034 /1996. a instancia de CAJA DE AHORROS Y M. P. DE MADRID frente a JOSE DIEGO ANTº GUTIERREZ HERRERO y MARIA PILAR PORRAS DIEZ en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 9 -ENERO-97, 11 -FEBRERO-97 Y 11 -MARZO-97 respectivamente, todas ellas a sus DOCE horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1º. - Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25% respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

2º. - Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 %, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.0000.17.34.96/ del BANCO BILBAO VIZCAYA, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

3º. - En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 % de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

4º. - Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5º. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. - URBANA. - Apartamento de dos dormitorios número 9 -5 en la planta novena del bloque 3.º, del conjunto residencial "Playmon-Fiesta", en Benidorm. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Benidorm, al tomo 699, folio 13, libro 307, finca 28.769.

Valorada en cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 pesetas).

2. - RÚSTICA. - Terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de Anales. Es la finca 43 -2 de la hoja 17 en término de Castrillo de Villavega y Bárcena de Campos. Extensión: 4,52,80 Has; de las que 4,11,20 has. radican en término de Castrillo de Villavega y 41, a y 60 ca. en el de Bárcena de Campos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al Tomo 1.532, libro 24, folio 183, finca 10.030, inscripción primera.

Valorada en un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000 pesetas).

3. - RÚSTICA. - Terreno dedicado a cultivo de cereal secano, al sitio de "El Viso". Es la finca 2 -2 de la hoja 19, en término de Castrillo de Villavega. Extensión: 1 ha. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.741, libro 75, folio 189, finca 10.018, inscripción 1.ª.

Valoración: Trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

4. - RÚSTICA. - Terreno dedicados cultivo de secano al sitio de "Camino del Corral". Es la finca 153 -3 de la hoja 1, en término de Castrillo de Villavega. Extensión: 2 has. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al Tomo 1.741, libro 75, folio 195, finca 10.024. Inscripción 1.ª.

Valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas (625.000 pesetas).

Dado en Palencia, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - Silvia Ponzán Palomera. (ilegible).

4842

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 118/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, frente a D. Juan-Carlos Inclán Herrán y Rosa del Mar Garrido Diez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de enero de 1997; para la segunda el día 18 de febrero de 1997, y para la tercera el día 18 de marzo de 1997, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B. B. V., número 3440.0000.18.118/96, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipo-

tecaría, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

-Edificio sito en Villamuriel de Cerrato. Número dieciséis. Vivienda Dúplex en plantas primera y sotobanco del bloque I o bloque situado en la C/ Rodríguez Lagunilla. Es la quinta comenzando a contar por la derecha mirando desde la C/ Rodríguez Lagunilla. Se accede a ella desde esta calle mediante escalera -privativa de esta vivienda y de la vivienda núm. 17 de la propiedad horizontal- que arranca desde la misma calle. En planta primera tiene una superficie construida de 48,25 m.² de los cuales 40,52 m.² son útiles; y linda: frente, vestíbulo de acceso y vivienda núm. 17 de la propiedad horizontal; derecha entrando, C/ Rodríguez Lagunilla; izquierda, espacio libre que la separa del bloque 2; y fondo, vivienda núm. 15 de la propiedad horizontal. En planta y sotobanco tiene una superficie construida de 43,59 m.², de los cuales 41,72 m.² son útiles; y linda: mirando desde la calle: Frente: C/ Rodríguez Lagunilla; derecha, vivienda núm. 15 de la propiedad horizontal y fondo, espacio libre que la separa del bloque dos. Ambas plantas están comunicadas por escalera interior y distribuidas en varias habitaciones y servicios.

ANEJOS: Tiene como anejos: Plaza de garaje en planta de sótano del bloque I o bloque situado junto a la C/ Rodríguez Lagunilla, señalada con el núm. 24. Es la cuarta contando según se entra por la rampa. Tiene una superficie útil de 29 m.² aprox. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, plaza de garaje 3, y fondo, subsuelo de la C/ Rodríguez Lagunilla.

TRASTERO: En planta de sótano del bloque I o bloque situado junto a la calle Rodríguez Lagunilla. Está señalado con el número 24. Es el tercero de la hilera de trasteros situada a la izquierda de la rampa, según se baja por ésta. Tiene una superficie útil de 5,75 m.². Linda: frente, pasillo de acceso; derecha entrando, trastero 3; izquierda, trastero 25; y fondo, muro de cerramiento en el lindero fondo general del edificio.

Inscrita en el tomo 2.462, libro 140, folio 190, finca núm. 11.552, inscripción 1.^a.

Valorada en trece millones doscientas sesenta mil (13.260.000 pesetas).

Dado en Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - Silvia Ponzán Palomera.

4841

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

D. Rafael Calvo García, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su Partido.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 135/96 seguidos a instancia de BANCO DE CASTILLA S.A., representado por el Procurador Sr. Mediavilla, contra CONSTRUCCIONES, REFORMAS E INVERSIONES IBERICA S. L., en reclamación de 18.730.552 pts. de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

SUBASTAS

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de marzo de 1997 y horas de las once de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 7 de abril 1997 y horas de las once de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 7 de mayo de 1997 a la misma hora.

CONDICIONES

1.^a - El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y

para la tercera subasta en su caso se celebrara sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.^a del art. 181 de la Ley Hipotecaria.

2.^a - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -sí los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyos requisitos no se admitirá propuesta.

3.^a - Los Posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado num 3424, abierta en el BBV, Sucursal de Saldaña (Palencia) una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la Regla 14.^a del art. 131 de la L. Hipotecaria.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. - Número treinta. - Plaza de garaje señalada con el número catorce en el Plano, con una superficie útil de 10,35 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.849, libro 47, folio 132, finca núm. 5.376.

Valorada en 805.500 pesetas.

2. - Número treinta y uno. - Plaza de garaje señalada con el número quince en el Plano, con una superficie útil de 10,35 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.849, libro 47, folio 134, finca núm. 5.377.

Valorada en 805.500 pesetas.

3. - Número treinta y dos. - Plaza de garaje señalada con el número dieciséis en el Plano, con una superficie útil de 10,35 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.849, libro 47, folio 137, finca núm. 5.378.

Valorada en 805.500 pesetas.

4. - Número treinta y tres. - Plaza de garaje señalada con el número diecisiete en el Plano, con una superficie útil de 10,35 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.849, libro 47, folio 138, finca núm. 5.379.

Valorada en 805.500 pesetas.

5. - Número treinta y cuatro. - Plaza de garaje señalada con el número dieciocho en el Plano, con una superficie útil de 10,35 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.849, libro 47, folio 140, finca núm. 5.380.

Valorada en 805.500 pesetas.

6. - Número treinta y cinco. - Plaza de garaje señalada con el número diecinueve en el Plano, con una superficie útil de 10,35 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.849, libro 47, folio 142, finca núm. 5.381.

Valorada en 805.500 pesetas.

7. - Número cuarenta y tres. - Local comercial número ocho del Plano, con una superficie útil de 157,73 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.849, libro 47, folio 158, finca núm. 5.389.

Valorada en 22.017.000 pesetas.

Todas las fincas relacionadas se encuentran en la localidad de Saldaña en C/ Primera Travesía Las Huertas, núm. 5.

Dado en Carrión de los Condes, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - Rafael Calvo García. - La Secretaria (ilegible).

4679

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1**EDICTO**

Doña Marta Gil Vega, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Cervera de Pisuerga y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía bajo el núm. 6/88, promovidos por D. Emiliano Giraldo Llorente, representado por la Procuradora Sra. Duque Sierra, contra la sociedad "Mina Eugenia, S. A.", representada por la Procuradora Sra. Valbuena, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, de los bienes que se indicarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (P/ Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga) el próximo día 8 de enero de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada que luego se indicarán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (abierta en el B. B. V. de Aguilar de Campoo bajo el número 3428-000-15-0006/88), el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera: Sin contenido.

Cuarta: Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima: Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día tres de febrero, a las trece horas en la sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día tres de marzo, a las trece horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Octava: Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente a los efectos del art. 1.498 de la L. E. Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º - Lavadero Metálico de unos 20 metros de largo por 8 metros de ancho y 15 metros de altura, con 5 tolvas de 8 X 4 metros, con un peso de 47 Tm.

Valorado en: 423.000 pesetas.

2.º - Cinta Transportadora de unos 10 m. de larga con banda de goma estriada de 500 mm de ancho.

Valorado en: 207.000 pesetas.

3.º - Dos cajas de lavado de Carbón neumáticas, con sus correspondientes soplantes, con motor eléctrico de unos 7,5 HP y sus válvulas de 6".

Valorados en: 1.200.000 pesetas.

4.º - Una criba de 8 metros de larga por 800 mm de ancha con motor Siemens n.º 347279 de 3 HP y 1500 r.p.m. a 220/380 V.

Valorada en: 400.000 pesetas.

5.º - Tolva de brutos, metálica de unos 20 m de largo por 4 metros de ancha y 3 metros de altura, con un peso aproximado de 2,5 Tm.

Valorada en: 225.000 pesetas

6.º - Instalación de cribado sin terminar de montar, con una criba con amortiguación de 6 m. de larga por 1 m. de ancha.

Valorada en 534.000 pesetas.

7.º - Máquina de Soldar marca ARCO

Valorada en 40.000 pesetas.

8.º - Un compresor marca ATLAS, de 68 CV.

Valorado en: 150.000 pesetas.

9.º - Un compresor marca ATLAS, de 100 CV

Valorado en: 200.000 pesetas.

10.º - DOS Palas neumáticas de mina marca EINCO

Valorado en 280.000 pesetas.

11.º - SEIS, martillos picadores marca "LA CRUZ"

Valorados en: 60.000 pesetas.

12.º - Vehículo marca LAND-ROVER MODELO 109 MATRICULA P-7496-C

Valorado en: 300.000 pesetas.

13.º - Autobús marca Avia, matrícula P-0745-H

Valorado en: 580.000 pesetas.

Cervera de Pisuerga a dos de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - El Juez, Angel Buey González. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

4843

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1**EDICTO**

Doña Marta Gil Vega, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Cervera de Pisuerga y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía bajo el núm. 141/96, promovidos por D. Luis Carlos Cagigal, representado por la Procuradora Sra. D.ª M.ª Antonia Duque Sierra, contra D. José Alfonso Cagigal Martínez y D.ª Antonia Ocaña Lázaro, representados por la Procuradora D.ª Begoña Tejerina Lázaro, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Local comercial, numero veintidós C, en planta baja del edificio conocido por Los Arcos, en la Avda. de Castilla y León, de Guardo, bloque dos oriental, con una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.418, libro 72, folio 223, finca registral núm. 11.347.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Plaza Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga) el próximo día 8 de enero de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 4.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (abierta en el B. B. V. de Aguilar de Campoo bajo el número 3428-000-15-0141/96), el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera: Sin contenido.

Cuarta: Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de

verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima: Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día tres de febrero, a las doce treinta horas en la sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día tres de marzo, a las doce treinta horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Octava: Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente a los efectos del art. 1.498 de la L. E. Civil.

Cervera de Pisuerga, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - El Juez, Angel Buey González. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

4845

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número uno de los de Cervera de Pisuerga, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición núm. 12/95, promovidos por la Estación de Servicio de "El Carmen, S.L.", representada por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, contra don Vicente Marcos Lanceta, en reclamación de cantidad de 117.080 pesetas como principal y la de 70.000 pesetas fijada para intereses y costas, por providencia de fecha de quince de noviembre del presente, por ignorarse el paradero del referido demandado y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes luego relacionados:

Bienes embargados:

Primero.-Saldos a favor del demandado por devoluciones de impuestos o cualquier otro concepto ante la Delegación de Hacienda de Valladolid, hasta cubrir el importe de 187.080 pesetas, sin perjuicio de la liquidación final.

Segundo.-Vehículo/s, que figuren matriculados a nombre del demandado en la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid.

Tercero.-Parte proporcional del salario que perciba el demandado ante la empresa que en su caso certifique el I.N.S.S.

Y para que sirva de notificación al demandado; expido el presente en Cervera de Pisuerga, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-El Juez de primera instancia, Angel Buey González.-La Secretaria, Marta Gil Vega.

4846

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

Don Angel Buey González, Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso de juicio verbal registrado al número 5/94, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Alfredo García Foncueva; sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por proveído del día de hoy, se manda citar a juicio a don Alfredo García Foncueva, con DNI número 10.523.046, vecino que fue de Oviedo (Asturias), cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Leopoldo Alas Cla-

rín, núm. 7 y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día veinte de diciembre a las diez quince horas de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que de no verificarlo ni alegar causa justa que se lo impida, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio procedente a tal situación.

Y para que sirva de citación al demandado, mediante su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia; expido el presente, dado en Cervera de Pisuerga, el día catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-El Juez de primera instancia, Angel Buey González.-La Secretaria, Marta Gil Vega.

4844

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia), en auto de esta fecha, dictado en los autos de juicio de menor cuantía núm. 6/96, promovidos por la mercantil "Obras y Excavaciones Giraldo, S. L.", representada procesalmente por la Procuradora Sra. Duque Sierra, frente a la mercantil Hurgón, S.L., con último domicilio social conocido en Torrelavega, en la calle Julián Ceballos, núm. 15, 1.º, y en la actualidad en paradero desconocido, en reclamación de la cantidad de 836.070 pesetas, como principal, y la de 400.000 pesetas, fijada para intereses y costas, por resolución de esta fecha, por ignorarse el paradero de expresada demandada, se ha acordado la mejora de embargo respecto del embargo preventivo ya decretado en dichos autos, de los siguientes bienes: "Cantidades que la Diputación Regional de Cantabria pueda adeudar a Hurgón, S.L."

Acordándose verificar dicho embargo por medio del presente edicto en la forma prevenida por el art. 269 de la Ley Procesal Civil, significándole a referida demandada que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

En Cervera de Pisuerga, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-La Secretaria judicial, María José Anocibar Pérez.

4847

Administración Municipal

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente para la permuta del siguiente bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento:

"Una finca rústica, al sitio de Cañamares, parcela 5.088-bis del polígono 16, de una superficie de un área y cincuenta centiáreas (00.01.50 has.). Indivisible. Excluida de concentración. Linda: Norte, Canal; Sur, camino de servidumbre; Este, Marcelino Casado y Oeste, resto de la finca matriz parcela 5.088, de Concepción Mena Encinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.473, libro 80, folio 118. Finca 10.135, inscripción segunda".

Por el bien de doña María Concepción Mena Encinas:

"Una finca rústica, al sitio de Cañamares, parcela 5.086-bis del polígono 16, de una superficie de un área y cincuenta centiáreas (00.01.50 Has.). Indivisible. Excluida de concentración. Linda: Norte, Arroyo de Cañamares; Sur, camino de servidumbre de las fincas 131 a 137 y 5.012; Este, Arroyo del Plantío de Arriba y Oeste, resto de la finca matriz parcela 5.086, del Ayuntamiento de Antigüedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.473, libro 80, folio 117. Finca 10.134; inscripción primera. Libre de cargas".

De acuerdo con lo establecido dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Antigüedad, 9 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

4850

BECERRIL DE CAMPOS*Anuncio de cobranza*

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos que a continuación se señalan, durante el plazo de ingreso que también se indica:

- CONCEPTOS:

- Precio Público Servicio Agua y Tasas por el Servicio Recogida de Basuras y de Alcantarillado del 3.º Trimestre de 1.996.

- PLAZO DE INGRESO:

- Del 1 de diciembre de 1.996 al 31 de enero de 1.997.

- MODALIDAD DE INGRESO:

- A través de la Caja-España en Becerril de Campos.
- Los Contribuyentes que tengan domiciliados sus recibos los recibirán a través de su Banco o Caja.

LUGAR, DIAS Y HORAS DE INGRESO:

Los ingresos se efectuarán en la oficina de la Caja-España de esta localidad, de lunes a viernes, y durante las horas de apertura al público de dicha oficina.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido el plazo de ingreso voluntario señalado, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio del 20 por ciento, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86 a 90 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Becerril de Campos, 19 de noviembre de 1996, - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

4884

BECERRIL DE CAMPOS**EDICTO**

Formados los Padrones de Contribuyentes por las Tasas y Precios Públicos que se señalan al final, quedan expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de veinte días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

*Padrones expuestos***1. - Tasas:**

- Recogida de basuras 3.º Trimestre 1996
- Alcantarillado 3.º trimestre 1996

2.- Precios Públicos:

- Suministro de Agua 3.º trimestre 1996

Becerril de Campos, 19 de noviembre de 1996, - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

4883

BERZOSILLA**EDICTO**

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 7 de agosto de 1996, el expediente sobre modificación de créditos, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1995.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

*Presupuesto de Gastos***1. - Gastos de personal:**

Consignación anterior: 913.924 pesetas.

Total: 913.924 pesetas.

2. - Gastos de bienes corrientes y servicios:

Consignación anterior: 1.245.000 pesetas.

Aumentos: 300.000 de pesetas.

Total: 1.545.000 pesetas.

4. - Transferencias corrientes:

Consignación anterior: 50.000 pesetas.

Total: 50.000 pesetas.

6. - Inversiones reales:

Consignación anterior: 345.676 pesetas.

Aumentos: 200.000 de pesetas.

Total: 545.676 pesetas.

7. - Transferencias de capital:

Consignación anterior: 3.220.000 pesetas.

Aumentos: 1.500.000 de pesetas.

Total: 4.720.000 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Consignación anterior: 5.774.000 pesetas.

Aumentos: 2.000.000 de pesetas.

Total: 7.774.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berzosilla, 23 de octubre de 1996. - El Alcalde, Juan Manuel Díaz López.

4424

ESPINOSA DE VILLAGONZALO**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal como a continuación se detalla:

INGRESOS*Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	3.591.998
2	Impuestos indirectos	300.109
3	Tasas y otros ingresos	2.637.045
4	Transferencias corrientes	4.775.685
5	Ingresos patrimoniales	7.263.665

Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones	1.000
Total Ingresos		18.569.502

GASTOS*Operaciones corrientes*

1	Remuneraciones del personal	6.269.700
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.903.078
3	Gastos financieros	776.618
4	Transferencias corrientes	1.090.000

Operaciones de capital

6	Inversiones reales	1.310.727
7	Transferencias de capital	932.404
9	Pasivos financieros	1.286.975
Total Gastos		18.569.502

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 16 de abril, se hace pública la plantilla de personal, aprobada conjuntamente con el presupuesto y que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación: Secretario-Interventor.

Personal laboral:

-Denominación: (1) Operario Servicios Múltiples.
(3) Auxiliares Servicio Ayuda a Domicilio

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación del edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Espinosa de Villagonzalo, 12 de noviembre de 1996, - El Alcalde, Félix López García.

4855

MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO

-Carrión de los Condes-

EDICTO

El Consejo Pleno, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1996, acordó la aprobación del expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, con cargo al remanente líquido de Tesorería, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el expediente, resultando, en su virtud, fijado el Presupuesto de Gastos en las cifras cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

	Consignación anterior	Modificación	Consignación actual
<i>A) Operaciones corrientes</i>			
1. - G. Personal	23.285.704		23.285.704
2. - G. Bienes C. y S.	4.150.000	6.244.007	10.394.007
3. - G. Financieros	100.000		100.000
<i>B) Operaciones de capital</i>			
6. - Inv. reales	8.021.160		8.021.160
Total gastos	35.556.864	6.244.007	41.800.871

De conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 de la ley 39/1988, contra la aprobación definitiva del precedente expediente de modificación de créditos en el Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Carrión de los Condes, 21 de noviembre de 1996. - El Presidente, José Ramón Blanco Merino.

4857

MANCOMUNIDAD DEL VALLE DEL PISUERGA

-Cervera de Pisuerga-

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera de Pisuerga, 20 de noviembre de 1996. - El Presidente, José Luis Quevedo Loinaz.

4859

MANCOMUNIDAD DEL VALLE DEL PISUERGA

-Cervera de Pisuerga-

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera de Pisuerga, 20 de noviembre de 1996. - El Presidente, José Luis Quevedo Loinaz.

4859

MANCOMUNIDAD DEL VALLE DEL PISUERGA

-Cervera de Pisuerga-

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los Presupuestos y presentar reclamaciones ante dicho Consejo, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cervera de Pisuerga, 20 de noviembre de 1996. El Presidente, José Luis Quevedo Loinaz.

4858

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 02-11-96, acordó la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales como consecuencia de la obra de pavimentación de la Calle Arena y Entronque por el aumento del valor de los inmuebles del área beneficiada.

El coste soportado de la obra se fija en 1.385.600 pesetas, y la cantidad a repartir en 969.920 pesetas, equivalente al 70 por 100 del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el procedimiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran éstas.

Pedraza de Campos, 11 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Eustollio Vallejo Polanco.

4880

POZO DE URAMA**EDICTO**

Aprobados por esta Asamblea Vecinal de Pozo de Urama, con carácter provisional, los acuerdos de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la ampliación del Servicio de Recogida de Basuras, por un importe de 62.822 pesetas, se exponen al público por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Pozo de Urama, 21 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Rufino Diez Frechoso.

4879

RIBEROS DE LA CUEZA**EDICTO**

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

- Partida: 0.911

Explicación: Amortización de préstamos pendientes.

Importe: 500.000 pesetas.

Total: 500.000 pesetas.

Financiación del Suplemento de Crédito:

- Concepto: 870.

Explicación: Remanente de Tesorería.

Importe: 500.000 pesetas.

Total: 500.000 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Riberos de la Cueva, 21 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Rogelio de Prado Garrido.

4851

RIBEROS DE LA CUEZA**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 6 de agosto de 1996, el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Tránsito de Ganado, y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de aprobación provisional. Se hace público el texto de modificación de dicha ordenanza:

Ordenanza reguladora del Precio Público por Tránsito de Ganado

Artículo tercero: La cuantía del precio en esta ordenanza será fijada de la siguiente tarifa:

-Concepto: Cabeza de ganado menor. - Importe: 17 pesetas.

-Concepto: Cabeza de ganado mayor. - Importe: 500 pesetas.

Riberos de la Cueva, 21 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Rogelio de Prado Garrido.

4851

RIBEROS DE LA CUEZA**EDICTO**

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Crédito Extraordinario, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

- Partida: 5.761

Explicación: Transferencia de capital a la Diputación Provincial.

Importe: 730.000 pesetas.

Financiación del Crédito Extraordinario:

- Concepto: 870.

Explicación: Remanente de Tesorería.

Importe: 730.000 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Riberos de la Cueva, 21 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Rogelio de Prado Garrido.

4851

TARIEGO DE CERRATO**EDICTO**

Aprobada definitivamente la Ordenanza municipal que a continuación se señala, en cumplimiento del art. 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales; se hace pública la modificación íntegra de la Ordenanza siguiente:

Precio Público ocupación vía pública con materiales y otros

Artículo 4.º 2. Tarifas:

-Ocupación vía pública hasta 5 metros: 100 pesetas/día.

-Cada m.² más: 25 pesetas/día.

Tariego de Cerrato, 15 de noviembre de 1996. - La Alcaldesa (ilegible).

4849

VALLE DE CERRATO**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de suplemento de créditos número 1/96, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 1996, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación al 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Valle de Cerrato, 21 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Teodoro Cancho López.

4882

VELILLA DEL RIO CARRION**EDICTO**

Carbones San Isidro y María, S.L., solicita a este Ayuntamiento licencia para la actividad de explotación de carbón a cielo abierto en el paraje de "Valdelabárcena", de este término municipal.

En su razón y de acuerdo con lo que establece el artículo 5.1 de la Ley de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de este edicto, para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Velilla del Río Carrión, 22 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Félix Bonillo González.

4854

VELILLA DEL RIO CARRION**EDICTO**

Doña María Luisa Oliva Ajenjo, solicita a este Ayuntamiento licencia para la actividad de hotel y restaurante en el Barrio Campo, de Alba de los Cardaños.

En su razón y de acuerdo con lo que establece el artículo 5.1 de la Ley de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de este edicto, para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Velilla del Río Carrión, 22 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Félix Bonillo González.

4852

VILLARRAMIEL**EDICTO**

Aprobado definitivamente el expediente n.º 2 de modificación al presupuesto de gastos por Crédito Extraordinario se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

PARTIDA	EXPLICACIÓN	IMPORTE
763.9.01	Mancomunidad de Campos. Inversiones.	4.000.000
600.5.10	Obra del POL. Abastecimiento de Agua.	299.000
640.4.01	Urbanismo. Proyectos técnicos.	2.000.000

TOTAL: 6.299.000 pesetas.

Financiación del Crédito Extraordinario:

Concepto: 910.01.12 - Explicación: Operación crédito. Inversiones.-
Importe: 6.299.000

TOTAL: 6.299.000

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente."

Villarramiel, 22 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

4881

VILLARRAMIEL**EDICTO**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada, el día 11 de noviembre de 1996, acordó, en principio, la calificación de parcela sobrante de la finca siguiente: parcela de 54 metros cuadrados, que linda al Norte con el inmueble propiedad de D.ª Josefa Pérez; al Sur y Oeste con calle del Moral, y al Este con inmueble propiedad de D. Felipe Argüello Moreno.

Se tramita expediente de calificación jurídica en la forma prevista en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por R. D. 1372/1986, de 13 de junio.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 8.º antes citado, el respectivo expediente queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarramiel, 22 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Manuel Jesús Gómez Lesmes.

4881

VILLODRE**EDICTO**

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento, los expedientes de modificación de Ordenanzas fiscales y sus tarifas, relativas a los siguientes recursos locales:

-Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

-Tasa basuras.

-Precio Público suministro de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la LHL 39/1988, de 28 de diciembre y 49.b LBRL 7/1985, de 2 de abril, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Villodre, 29 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Santiago Merino Herranz.

4915

VILLOLDO**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 21 de noviembre de 1996 el Proyecto Técnico y los Pliegos de Condiciones económico administrativas que han de regir la contratación mediante subasta en procedimiento abierto para la contratación de la obra de Construcciones de Pista de baloncesto en Villanueva del Río, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y simultáneamente se anuncia la subasta mediante procedimiento abierto conforme al siguiente contenido:

Objeto del contrato: Construcción de pista de baloncesto en Villanueva del Río.

Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas. IVA incluido a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Pliegos de condiciones y proyecto: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantías: Provisional y definitiva el 4%.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que se facilita en el Ayuntamiento habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de trece días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. P. al haberse declarado la tramitación urgente.

Apertura de Plicas: A las doce horas del día siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposiciones: Se facilitará a los interesados en el Ayuntamiento.

Villoldo, 26 de noviembre de 1996. - El Alcalde, José Gutiérrez.

4903

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE ROSCALES DE LA PENA****EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio 1.996, en sesión celebrada el día 22 de Noviembre de 1.996, queda expuesto al público por espacio de quince días, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 de la citada Ley, examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, por los motivos señalados en el apartado 2.º del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, si en el plazo de exposición pública, no se presentan reclamaciones.

Roscales de la Peña, 22 de noviembre de 1996. - El Presidente, Agustín Hospital Bores.

4878